

138340



Núm. 138.340

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FERNANDO RUBIO LOPEZ

RESIDENCIA: Pl. Colón, 7.- TORRENTE (Valencia)

ENUNCIADO: "CARPINTERIA METALICA PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

BC.-

138340

- 2 -



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiéndose  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

138340

- 3 -



1 Pasando a describir el objeto de la invención por  
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-  
lidad, se hace constar que la finalidad de la idea que va--  
mos a describir es proporcionar al mercado y al público en  
5 general, una carpintería metálica perfeccionada, aplicable  
a ventanales de puertas deslizantes o de guillotina.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se  
describe, se acompaña a esta memoria, como parte integrante  
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa -  
lo siguiente:

10 La figura 1ª muestra un esquema en sección verti-  
cal de un ventanal según el invento. Podemos apreciar que -  
cada puerta está constituida mediante un perfil rectangular  
(A) abierto por uno de sus lados menores (B) cuyos bordes -  
15 constituyen acanaladuras colaterales (C).

El lado opuesto al abierto presenta un canal cen-  
tral (D) y los lados mayores cuentan con acanaladuras (E) -  
en la proximidad de dicho canal (D). Estas acanaladuras de  
los lados mayores (E) reciben el acoplamiento de otro per--  
20 fil rectangular (F) igualmente abierto que presenta en su -  
lado central otra canal (G) como soporte del panel transpa-  
rente o translúcido (H) que constituye cada puerta.

Al propio tiempo presenta poleas (I) acoplables -  
interiormente al perfil (A) que posibilitan el deslizamien-  
25 to de la puerta sobre los raíles o guías (J) del perfil (K)  
que constituye el marco del ventanal. Las acanaladuras (C)  
de los bordes del lado abierto del perfil (A) reciben el --  
acoplamiento de perfiles elásticos (L) que cierran este la-  
do (B) del perfil sobre la guía o rail (J) del marco (K).

30 El encaje del perfil (F) sobre el (A) a modo de -

138340

- 4 -



1 pinza se encuentra suplementado por un calzo (M) en la ca--  
nal inferior al panel transparente o translúcido (H) que --  
constituye la puerta, calzo que no existe en el resto del pe  
rímetro de la puerta efectuándose por deslizamiento del per  
5 fil (F) sobre el (A) el ajuste del panel (H) de la puer--  
ta.

Al propio tiempo en la parte superior de la puer-  
ta y cerrando el lado abierto del perfil (A) se encuentra -  
acoplado un perfil acanalado (N) que cierra a presión este  
10 lado entre las acanaladuras (C) de sus ramas cuyo perfil --  
(N) constituye una guía de deslizamiento auxiliar a la que  
constituyen las poleas (I) de la puerta.

En la figura 2ª se muestra una sección esquemáti-  
ca en planta de los bordes opuestos de dos puertas desliza  
15 tes. Podemos apreciar que el lado abierto del perfil (A) se  
cierra mediante un perfil (O) dotado de un ala lateral aca-  
nalada (P) que incorpora juntas elásticas convencionales --  
(Q) que realizan el cierre hermético entre ambas puertas.

De la descripción de los dibujos que antecede se  
20 deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento --  
del objeto de la invención, que es como sigue:

El encaje del perfil (F) sobre el perfil (A) per-  
mite la penetración del primero sobre el segundo para faci-  
litar las operaciones de poner y quitar el panel transparen  
25 te o translúcido (H).

El marco de cada puerta constituida por el perfil  
(A) queda cerrada perimetralmente mediante juntas elásticas  
(L) acopladas en las acanaladuras (C).

El acoplamiento a presión de las guías acanaladas  
30 (N) entre las ramas de dicho perfil (A) constituyen guías -

138340

- 5 -



1 complementarias para deslizamiento de la puerta.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

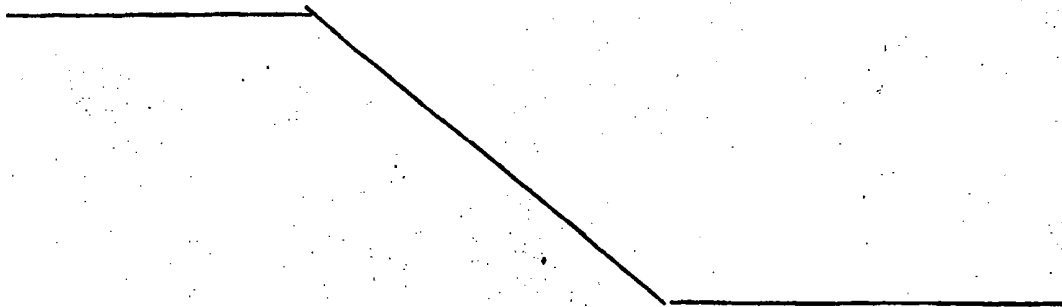
10 1ª.- Realización industrial sencilla y económica que posibilita su venta en el mercado a precios asequibles.

2ª.- La organización de los perfiles que constituyen las puertas facilita considerablemente el montaje y desmontaje de los paneles transparentes y translúcidos al propio tiempo que se amoldan fácilmente a puertas deslizantes horizontalmente o de guillotina. Dicha organización mejora sensiblemente las condiciones generales de la carpintería metálica conocida por lo que resulta evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

20 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

25

30



138340

- 6 -



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

138340

- 7 -



1

1.- CARPINTERIA METALICA PERFECCIONADA, aplicable a ventanales de puertas deslizantes o de guillotina, caracterizada esencialmente porque las puertas están constituidas mediante un perfil rectangular abierto por uno de sus lados menores, cuyos bordes constituyen acanaladuras colaterales, al tiempo que el lado opuesto al abierto presenta un canal central y los lados mayores cuentan con acanaladuras en la proximidad de dicho canal central, para recibir el acoplamiento de otro perfil rectangular igualmente abierto que presenta en su lado central otro canal de soporte del panel transparente o translúcido que constituye cada puerta, presentando poleas acoplables interiormente al primer perfil referido, para su deslizamiento por los raíles o guías del perfil que constituye el marco del ventanal sobre los que se apoya a través del lado abierto y en cuyos canales colaterales de sus bordes presenta acoplados perfiles elásticos que realizan el cierre del perfil metálico sobre la guía o rail del marco.

5

10

15

20

25

2.- CARPINTERIA METALICA PERFECCIONADA, aplicable a ventanales de puertas deslizantes o de guillotina, caracterizada esencialmente porque convencionalmente el lado abierto del perfil metálico que constituye las puertas presenta acoplado, a presión entre sus ramas un perfil acanalado como guía complementaria a la que constituyen las poleas, al tiempo que dicho lado abierto del perfil en su constitución de los bordes opuestos de las puertas deslizantes, o de guillotina, presenta acoplado un perfil dotado de un ala lateral acanalada que efectúa el cierre hermético entre puertas.

30

3.- Se reivindica por último, como objeto sobre -

138340

- 8 -



1

el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita :  
"CARPINTERIA METALICA PERFECCIONADA".

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria, que consta de ocho páginas mecanografía--  
das, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 30 de abril de 1.968

BERNARDO UNGRIA

p.p.

10

15

20

25

30

138340



138340

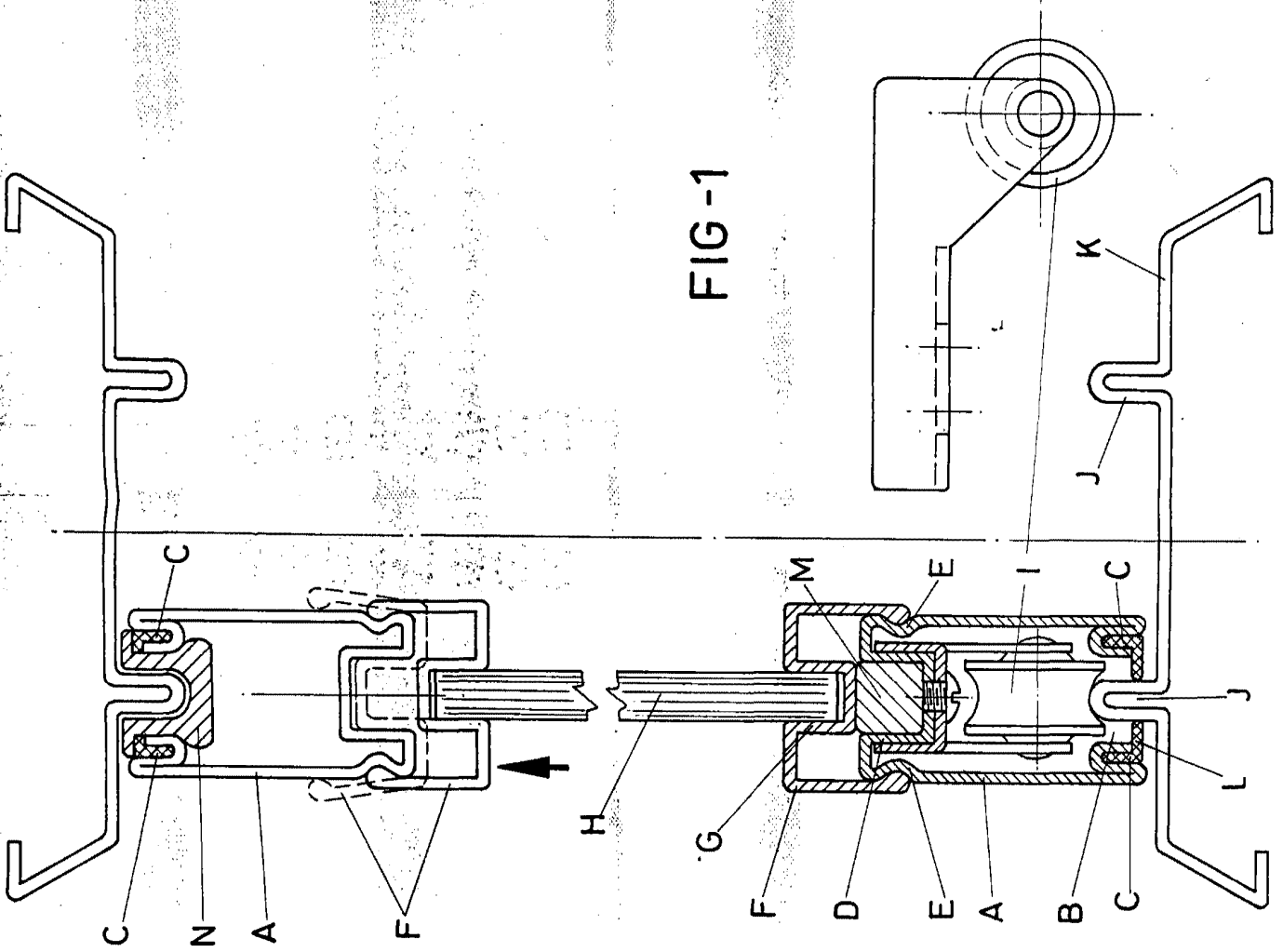


FIG-1

ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 30 de abril de 1968  
 BERNARDO UNGRIA  
 p. p.

1938340



H 1938340

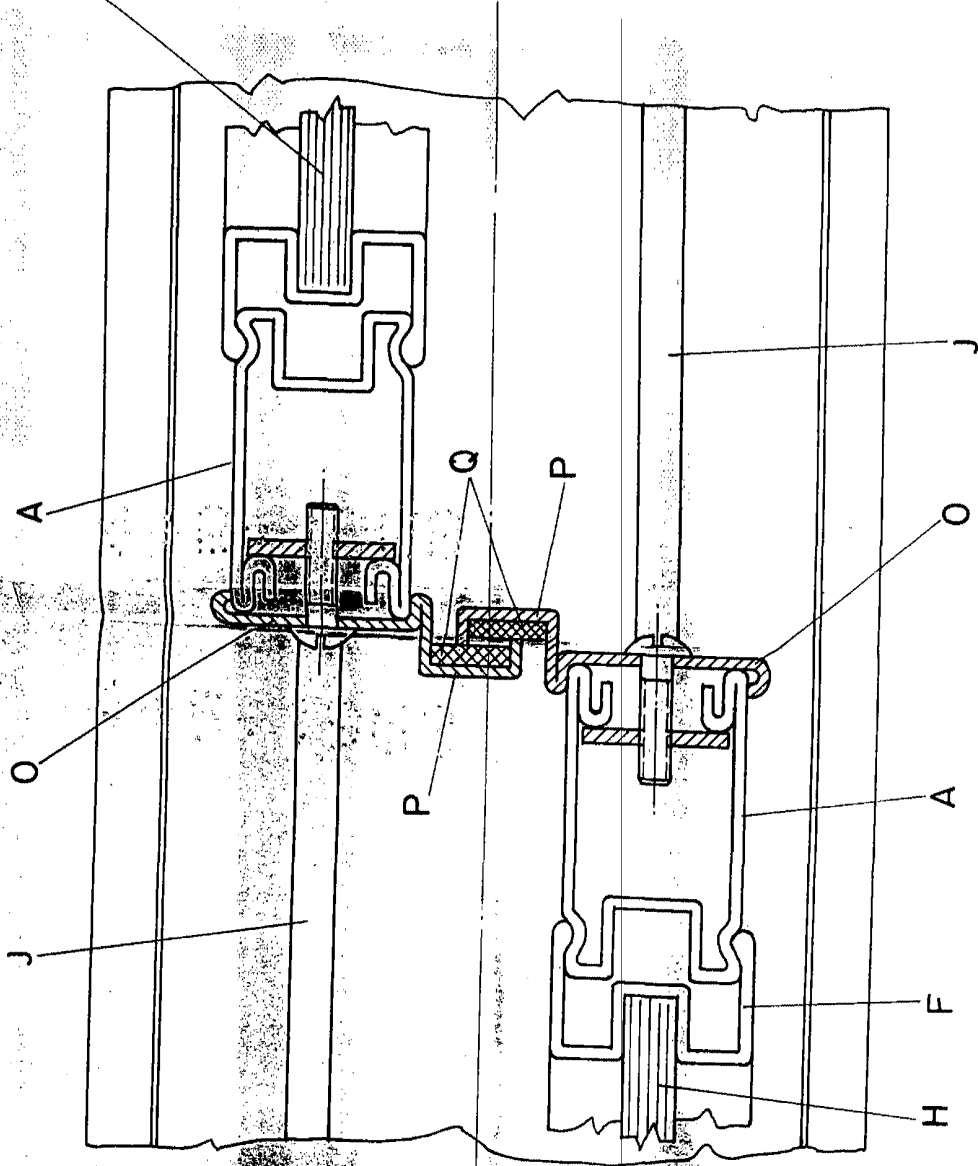


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de abril de 196

BERNARDO UNGRIA

P. P.